



DECRETO N° 0111

LANUS, 19 ENE 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes Lisandro Agustín FIRPO, Legajo N° 23542/2 y Federico Daniel FIRPO, Legajo N° 27457/1.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.**

Autorízase a partir del día 1º de diciembre de 2020, el traslado de prestación de servicios del agente Lisandro Agustín FIRPO, Legajo N° 23542/2, a la Oficina 7001, Subsecretaría de Asistencia Territorial y Economía Social, categoría 18, con funciones de Asistente Social, Personal Profesional, Agrupamiento 3, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37.-

**Artículo 2º.**

Autorízase a partir del día 1º de diciembre de 2020, el traslado de prestación de servicios del agente Federico Daniel FIRPO, Legajo N° 27457/1, a la Oficina 7001, Subsecretaría de Asistencia Territorial y Economía Social, categoría 18, con funciones de Asistente Social, Personal Profesional, Agrupamiento 3, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37.-

**Artículo 3º.**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 07/01/2021 10:24:47  
Expiration date: 23/10/2022 13:18:20

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 07/01/2021 09:50:38  
Expiration date: 23/10/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/01/2021 11:54:11  
Expiration date: 01/10/2022 01:28:20 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/01/2021 01:51:18  
Expiration date: 01/10/2022 01:28:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por